



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

**ACTA N° 4**

***Fecha:***

19 de Noviembre de 1998

***Lugar:***

Despacho del Sra. Viceministra de Desarrollo Urbano

***Asistentes:***

- Dra. Martha Abondano Capella, Viceministra de Desarrollo Urbano,  
Ing. Omar Darío Cardona A., Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS  
Ing. Guillermo Alonzo V., Presidente Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES  
Dr. Hernándo José Gómez R., Presidente de Camacol  
Ing. Luis Enrique García Reyes, Representante del Presidente de la República  
Ing. Guillermo Gonzalez G., Representante del Ministro de Desarrollo Económico.  
Ing. Jose Ricardo Villadiego B., Representante del Ministro de Transporte.  
Ing. Augusto Espinosa Silva, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI.  
Arq. Rodrigo Rubio Vollert, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, SCA.  
Ing. Edgar Rodríguez, Delegado del Director del Ingeominas

***Invitados:***

- Dra. Liliana Gómez, invitada por Camacol  
Ing. Fabio Tobón, Director del ICONTEC

**TEMAS TRATADOS**

**1° - Orden del día** - Se dió lectura y aprobación al Orden del Día.

**2° - Presentación de los Miembros de la Comisión** – Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representan.

**3° - Lectura y aprobación del acta de la reunión N° 3** – El acta de la reunión N° 3 fue leída y aprobada por unanimidad.

**4° - Fe de erratas del Decreto 33/98** – Se informó que el proyecto de decreto fue firmado por el Ministro de Desarrollo Económico y fue enviado al Ministerio del Interior para su respectivo trámite. Se indicó que una vez firmado por los ministros será enviado a la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República para sus comentarios y firma del Señor Presidente de la República.

**5° - Propuesta para el manejo del sello seco.** En relación con la definición de la entidad a cargo del registro del "sello seco" a emplear por los diseñadores, se acordó que la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, y a la Sociedad Colombiana de Arquitectos, SCA, presentaran una propuesta al respecto en la próxima reunión. Se reiteró la alternativa de hacer la propuesta a las Curadurías Urbanas, en caso de que las sociedades no ofrezcan su concurso para el efecto.

**6° - Requisitos de presentación y alcance de la revisión de proyectos.** Se acordó que la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES, elaborara un modelo de formato complementario al documento aprobado en la pasada reunión de los requisitos de presentación y alcance de revisión de proyectos presentados a las Curadurías u Oficinas de Planeación Municipal.

**7° - Acreditación de la experiencia profesional.** En relación con la acreditación de la experiencia y cualidades y conocimientos que deben tener los profesionales que realicen diseños, su revisión, construcción y supervisión técnica de las construcciones se acordó conformar una subcomisión integrada por los representantes de la Presidencia de la República, el Ministerio de Desarrollo Económico y las asociaciones para realizar una propuesta en relación con el contenido y la manera de llevar a cabo las pruebas de idoneidad profesional.

**8° - Procedimiento de aprobación de sistemas constructivos.** Se aprobó utilizar el procedimiento establecido por la anterior comisión, creada del Decreto 2170 de 1984. Se acordó delegar a la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS, su amonización y adecuación de acuerdo con las nuevas disposiciones de las normas NSR-98.

**9° - Lectura de la correspondencia recibida** – Se dió lectura a la solicitud de Sistema 3D Estructural S.A. para la aprobación del sistema constructivo EVG 3D Panel. La Comisión aprobó dar respuesta indicando a la empresa interesada el trámite que debe llevarse a cabo para dar curso al procedimiento de aprobación respectivo mencionado en el punto anterior.

**10° - Servicios en Internet.** Se acordó explorar la posibilidad de incluir dentro de los

---

**Hoja N° 2**

Secretaría de la Comisión:

 Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Santa Fe de Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

servicios de internet que esta desarrollando el Ministerio de Desarrollo una página web con las actividades de la Comisión, sus actas y el texto de las normas NSR-98.

**11° - Próximas reuniones** – Se acordó que la Comisión se reuniera nuevamente el día 3 de Febrero de 1999, a las 5:00 PM.

Siendo las 7 PM se levantó la sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

Martha Abondano Capella  
Viceministra de Desarrollo Urbano

Omar Darío Cardona Arboleda  
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica